



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
Departamento de Trámites y Licencias



LICENCIA Trámite Mayor Habitacional

No. de licencia: TL2026-1997

Otorga a LORENA IMELDA RODRIGUEZ COSS que fue solicitada por: LORENA IMELDA RODRIGUEZ COSS
con domicilio para oír y recibir notificaciones CIRCUITO ALTOZANO #3110-30 CONDOMINIO PASEO DEL y teléfono: 6145323891

CIRCUITO ALTOZANO Número: 3110-30 CONDOMINIO PASEO DEL TECOLOTE Superficie de terreno: 477.629m2 Clave Catastral: 614-011-030 Clave Catastral estándar: 08-001-019-00-0001-614-011-00030-00-0000 Superficie de construcción existente: 0 m2.

Director Responsable de Obra: LUIS ALFONSO DE ANDA SALAZAR Registro No.: 404 Teléfono: 6144881901 Clasificación: A

SE AUTORIZA LICENCIA: Trámite Mayor Habitacional Por un plazo de: **150** días naturales
La superficie autorizada en esta licencia se encuentra desglosada en el detalle del cobro.

DISPOSICIONES A OBSERVAR

- Mantener copia de esta licencia y planos autorizados por esta Dirección
- Ejecutar solamente los trabajos autorizados en este permiso.
- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma
- Informar a la Dirección sobre los problemas y/o cambios en el proyecto autorizado.
- Renovar el permiso, en caso de no concluir en el tiempo indicado
- Dar aviso por escrito en el formato correspondiente a esta Dirección sobre la suspensión, terminación y/o reactivación de la obra.
- En los casos de terminación de obra deberá cumplir con lo establecido en el artículo 44 fracción IV inciso a y artículo 253 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.
- En el proceso de ejecución de la obra se deberá apegar a lo establecido en los artículos 233, 234, 238, 244 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.
- La alteración de esta licencia será motivo de la cancelación de la misma y la aplicación de las sanciones correspondientes.
- El incumplimiento en cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de aplicación de las sanciones correspondientes.

OBSERVACIONES:

La presente licencia de construcción es autorizada por la suscrita **ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE**, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA del Municipio de Chihuahua, en los términos del nombramiento expedido por el Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 29, fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Esta autoridad municipal es competente para otorgar la licencia de construcción con fundamento con los artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 138 fracción XI inciso f) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 28 fracciones I y XXVII, y 72 fracciones IX y XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 9 y 13 fracción IX inciso d), 210 fracción VI, 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; 69 fracción XV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua; 4 y 5 fracciones I y XII, 16 fracción II del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.

Pago de derechos:	\$	32,021.36
Sanción:	\$	0.00
Aportación:	\$	2,885.44
Otras contribuciones:	\$	24.20
Total:	\$	34,931.00

Fecha de pago: 27/07/2026
Fecha de expedición: 28/07/2026
Fecha de vencimiento: 25/12/2026
Certificado de ingresos: 2026-450741

El monto es de acuerdo a la ley de ingresos vigente para el municipio de Chihuahua y se encuentra en el detalle del cobro correspondiente

D.R.O

LUIS ALFONSO DE ANDA SALAZAR
404 - DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ELABORÓ
ING. MIGUEL ÁNGEL GALAVIZ ZAMARRÓN
JEFE DE OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS EN
AUSENCIA DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 111 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

REVISÓ
ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

AUTORIZÓ
ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Fecha y hora de impresión: 28/07/2026 10:07

Usuario: MGALAVIZ